



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Asunción, 12 de setiembre de 2018.

Señor Presidente:

Nos dirigimos a su honorabilidad, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de resolución "QUE PIDE INFORME AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES" de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y Reglamento Interno de la Cámara de Senadores. -

En concordancia con lo establecido en el Art. 203 de la Constitución Nacional, se adjunta exposición de motivos.

Al tiempo solicitar el acompañamiento de éste cuerpo legislativo en el sentido de la aprobación, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -

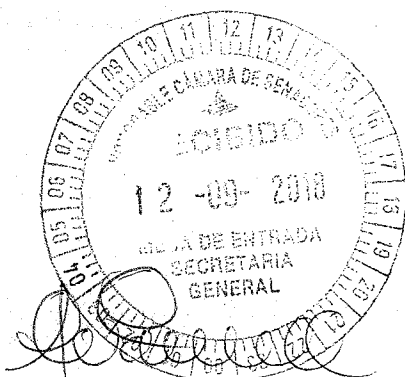
Pedro Arikuwo Santa Cruz Insaurralde
Senador de la Nación

José Ledesma Narváez
Senador de la Nación

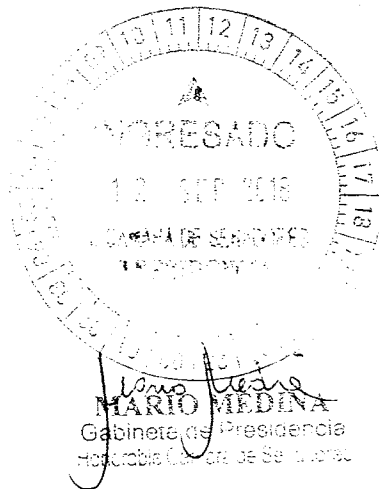
Jorge Osvaldo Querrey Rojas
Senador de la Nación

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

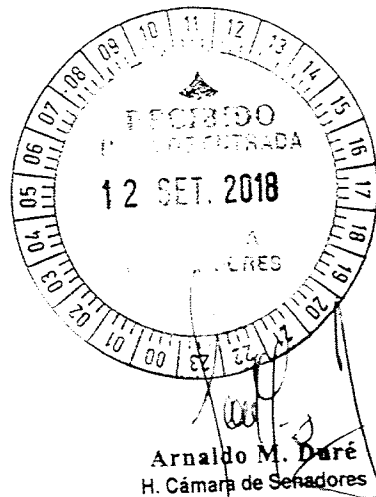
Al Excelentísimo
Silvio Adalberto Ovelar Benítez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación
E. _____ S. _____ D. _____



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Arnaldo M. Daré
H. Cámara de Senadores

12-09-18
12:36/25



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION....

"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

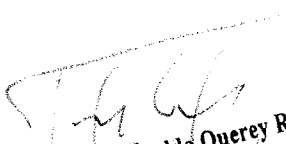
LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION


RESUELVE:

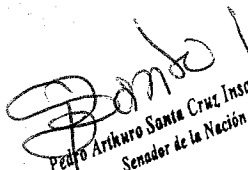
Artículo 1º: Solicitar Informe al **Ministro de Relaciones Exteriores** sobre el cumplimiento de las recomendaciones, solicitudes y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, emanados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de los diferentes órganos de tratados, mecanismos y relatorías del Sistema de Naciones Unidas al Estado paraguayo.

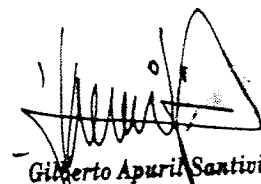
Artículo 2º: Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a la esta Honorable Cámara, de conformidad lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional. -

Artículo 3º: Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar. -


Jorge Osvaldo Querey Rojas
Senador de la Nación


José Ledesma Narváez
Senador de la Nación


Pedro Arturo Sama Cruz Insaurralde
Senador de la Nación


Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación



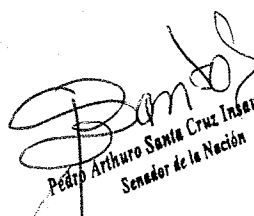
CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE DERECHOS HUMANOS

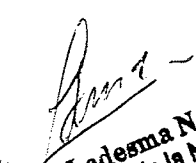
EXPOSICION DE MOTIVOS

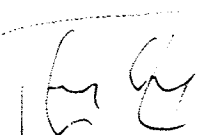
El artículo 192 de nuestra Constitución Nacional, establece la facultad a las Cámaras a solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional.

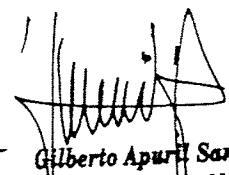
En ese sentido, direccionamos al Ministro de Relaciones Exteriores la solicitud de informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones, solicitudes y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, emanados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de los diferentes órganos de tratados, mecanismos y relatorías del Sistema de Naciones Unidas al Estado paraguayo.

Al efecto, y velando por los intereses de nuestro país, se presenta el proyecto de resolución correspondiente al caso.


Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde
Senador de la Nación


José Ledesma Narváez
Senador de la Nación


Jorge Osvaldo Querrey Rojas
Senador de la Nación


Gilberto Apurí Santiviago
Senador de la Nación